

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 18 DE OCTUBRE DE 2010

ACUERDOS ADOPTADOS

El Consejo aprueba, por asentimiento:

1. La participación de la UCM en el patronato de la Fundación FUNDISMA.
2. La designación del Vicerrector de Cultura y Deporte como representante de la Universidad en el mismo, reservándose el Rector la posibilidad de avocar para sí la competencia para representar a la Universidad en el Patronato.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la designación de los Decanos de las Facultades de Ciencias Físicas y de Derecho y el Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, como representantes de los Decanos y Directores en la Comisión de Viviendas.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los siguientes reglamentos:

- Reglamento por el que se implantan medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad Complutense de Madrid y se crea la sede electrónica de la Universidad Complutense de Madrid.
- Reglamento de creación del Registro Electrónico de la Universidad Complutense.
- Regulación de la tramitación de sugerencias y quejas de la UCM.
- Reglamento para la implantación del Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Complutense de Madrid.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de dotación y desdotación de plazas docentes.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan en la documentación de este punto, con las siguientes modificaciones:

1ª) A petición del centro se ha retirado la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Geodinámica Interna", del Departamento de Geodinámica, de la Facultad de Ciencias Geológicas.

2ª) El perfil de la plaza de Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de “Literatura Española”, es el de “Literatura Pan-hispánica de Tradición Oral”, en lugar de “Literatura Hispánica”.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los siguientes cambios de vocales en la composición de la Comisión de Doctorado:

- *Dª Pilar Herreros de Tejada Macua*, de la Facultad de Psicología, en sustitución de D. Jesús Sanz Fernández.
- *D. José Alonso Fernández*, de la Escuela Universitaria de Óptica, en sustitución de Dª María Cinta Puell Marín.
- *D. Eugenio Ramón Luján Martínez*, de la Facultad de Filología, en sustitución de D. Eugenio Bustos Gisbert.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los planes de estudios de los títulos de Historia y Antropología de América, Música Española e Hispanoamericana y Liderazgo Democrático y Comunicación Política.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el título de Máster Universitario en Pensamiento Español e Iberoamericano según el R.D. 1393/2007.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Reglamento del trabajo de fin de Máster, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, con la modificación del punto 7, que queda redactado del siguiente modo:

“Se faculta a los Vicerrectorados competentes”

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en Grados y Másteres, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, con la siguiente modificación:

En el artículo 9 se introduce un nuevo apartado 7 con el siguiente texto:

“Las decisiones sobre reconocimiento de créditos se adoptarán por la Comisión de Estudios por delegación del Consejo de Gobierno.”

El Consejo aprueba, por asentimiento, la extinción del convenio con el Colegio Mayor Miguel Antonio Caro.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de prórroga de cesión del uso de terrenos al Colegio Mayor “César Carlos”.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la disposición reguladora de cambio de área de conocimiento de personal docente e investigador de la UCM con vinculación permanente.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la supresión de la Sección Departamental de Filología Alemana en la Facultad de Filosofía.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Federal Do Rio Grande Do Norte (Brasil).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de la Salle Morelia (Mexico).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Federación Rusa).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Adolfo Ibáñez (Chile).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Costa Rica).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Bluefields Indian and Caribbean University (Nicaragua).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y el Serviço Nacional de Aprendizagem Industrial – Departamento Regional da Bahia (Senai – Dr/Brasil).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad San Ignacio de Loyola (Perú).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la University of South Carolina (EEUU).

El Consejo aprueba, por mayoría, con 4 abstenciones y 1 voto en contra, la modificación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de cesión de suelo para la construcción del aparcamiento subterráneo en régimen de concesión, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

Asimismo, **el Consejo aprueba**, por asentimiento, el convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud – Hospital Clínico “San Carlos” y la Universidad Complutense de Madrid, introduciendo la siguiente modificación en la Estipulación Tercera:

“El Ayuntamiento de Madrid se compromete asimismo a establecer en los pliegos del concurso público los distintos tipos de uso de las plazas de aparcamientos, con el siguiente desglose:

- > CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE PLAZAS (439) de residentes
- > OCHOCIENTAS VEINTE PLAZAS (820) de rotación.
- > CUATROCIENTAS VEINTINUEVE PLAZAS (429) a favor de la Universidad Complutense de Madrid.”

El Consejo aprueba, por asentimiento, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas del concurso para licitar la explotación de solar en la plaza de Cristo Rey, incorporando en el Art. 10.2.4 las referencias legales al Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, y la Orden 561/2010, de 1 de febrero, del Ministerio de la Vivienda, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, ambas publicadas en el BOE de 11 de marzo de 2010.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

ACUERDOS ADOPTADOS

El Consejo aprueba, por asentimiento, que el importe del complemento autonómico por méritos individuales del personal docente e investigador del año 2010 será lo que resulte de multiplicar la puntuación correspondiente de la resolución definitiva por 192,689 euros.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010

ACUERDOS ADOPTADOS

El Consejo aprueba, por asentimiento, el nombramiento de representantes de los Decanos de Consejo de Gobierno en las comisiones que se detallan a continuación:

1. COMISIÓN PERMANENTE

Elegidos por los Decanos y Directores:

- Decano de Farmacia: Rafael Lozano Fernández
Suplente: Decano de Veterinaria: Joaquín Goyache Goñi
- Decana de CC. Información: Carmen Pérez de Armiñán
Suplente: Decano de Derecho: Raúl Leopoldo Canosa Usera
- Decano de Geografía e Historia: Luis Enrique Otero Carvajal
Suplente: Decana de Educación: María José Fernández Díaz
- Decano de Informática: Daniel Mozos Muñoz
Suplente: Decano de Biología: Antonio Tormo Garrido
- Directora de Estadística: Carmen Nieto Zayas
Suplente: Director de Trabajo Social: Andrés Arias Astray

2. COMISIÓN ACADÉMICA

Designado por el Rector

- Decano de Geológicas: Eumenio Ancochea Soto
A los dos años: Decana de Físicas: María Luisa Lucía Mulas

Elegidos por los Decanos y Directores:

- Decano de Psicología: Carlos Gallego López
Suplente Decano de Políticas: Heriberto Cairo Carou
- Decano de Filología: Dámaso López García
Suplente: Decano de Filosofía: Rafael Valeriano Orden Jiménez
- Decano de Documentación: Luis Fernando Ramos
Suplente: Director de Enfermería: Enrique Pacheco del Cerro
- Directora de Estadística: Carmen Nieto Zayas

Suplente: Director de Trabajo Social: Andrés Arias Astray

3. COMISIÓN DE ESTUDIOS

Elegidos por los Decanos y Directores:

- Decano de Odontología: Mariano Sanz Alonso
Suplente: Decano de Medicina: José Luis Álvarez-Sala Walter
- Decano de Geografía e Historia: Luis Enrique Otero Carvajal
Suplente: Decana de Educación: María José Fernández Díaz
- Decano de Informática: Daniel Mozos Muñoz
Suplente: Decano de Biología: Antonio Tormo Garrido
- Decano de Económicas: Luis Perdices de Blas
Suplente: Decano de Bellas Artes: Josu Larrañaga Altuna
- Director de Óptica: Francisco Javier Alda Serrano
Suplente: Director Empresariales: Miguel Ángel Sastre Castillo

4. COMISIÓN ECONÓMICA

Designado por el Rector:

- Decano de Económicas: Luis Perdices de Blas
A los dos años: Decano de Bellas Artes: Josu Larrañaga Altuna

Elegidos por los Decanos y Directores

- Decano de Psicología: Carlos Gallego López
Suplente Decano de Políticas: Heriberto Cairo Carou
- Decano de Químicas: Reyes Jiménez Aparicio
Suplente: Decano de Matemáticas: Francisco Javier Montero de Juan
- Decano de Filología: Dámaso López García
Suplente: Decano de Filosofía: Rafael Valeriano Orden Jiménez
- Director de Óptica: Francisco Javier Alda Serrano
Suplente: Director Empresariales: Miguel Ángel Sastre Castillo

5. COMISIÓN DE TÍTULOS PROPIOS

Elegidos por los Decanos y Directores:

- Decano de Odontología: Mariano Sanz Alonso
Suplente: Decano de Medicina: José Luis Álvarez-Sala Walter

- Decana de CC. Información: Carmen Pérez de Armiñán
Suplente: Decano de Derecho: Raúl Leopoldo Canosa Usera
- Decano de Filología: Dámaso López García
Suplente: Decano de Filosofía: Rafael Valeriano Orden Jiménez
- Decano de Químicas: Reyes Jiménez Aparicio
Suplente: Decano de Matemáticas: Francisco Javier Montero de Juan
- Directora de Estadística: Carmen Nieto Zayas
Suplente: Director de Trabajo Social: Andrés Arias Astray

6. COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Elegidos por los Decanos y Directores:

- Decano de Geológicas: Eumenio Ancochea Soto
Suplente: Decana de Físicas: María Luisa Lucía Mulas
- Decano de Documentación: Luis Fernando Ramos
Suplente: Director de Enfermería: Enrique Pacheco del Cerro
- Director de Óptica: Francisco Javier Alda Serrano
Suplente: Director Empresariales: Miguel Ángel Sastre Castillo

SEGUIMIENTO RPT FUNCIONARIO

Curso 2010-2011

Decano de Veterinaria: Joaquín Goyache Goñi
Decana de Educación: María José Fernández Díaz
Director Empresariales: Miguel Ángel Sastre Castillo

Curso 2011-2012

Decano de Veterinaria: Joaquín Goyache Goñi
Decano de Bellas Artes: Josu Larrañaga Altuna
Director Empresariales: Miguel Ángel Sastre Castillo

Curso 2012-2013

Decano de Veterinaria: Joaquín Goyache Goñi
Decano de Geografía e Historia: Luis Enrique Otero Carvajal
Directora de Estadística: Carmen Nieto Zayas

Curso 2013-2014

Decano de Económicas: Luis Perdices de Blas
Decano de Psicología: Carlos Gallego López
Director de Enfermería: Enrique Pacheco del Cerro

CONSEJO ASESOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Curso 2010-2011

Decano de Farmacia: Rafael Lozano Martínez

Decano de Matemáticas: Francisco Javier Montero de Juan

Decano de Políticas: Heriberto Cairo Carou

Director de Enfermería: Enrique Pacheco del Cerro

Curso 2011-2012

Decano de Farmacia: Rafael Lozano Martínez

Decano de Matemáticas: Francisco Javier Montero de Juan

Decano de Biología: Antonio Tormo Garrido

Director de Enfermería: Enrique Pacheco del Cerro

Curso 2012-2013

Decano de Farmacia: Rafael Lozano Martínez

Decano de Informática: Daniel Mozos Muñoz

Decano de Químicas: Reyes Jiménez Aparicio

Director de Óptica: Francisco Javier Alda Serrano

Curso 2013-2014

Decano de Farmacia: Rafael Lozano Martínez

Decana de CC. Información: Carmen Pérez de Armiñán

Decano de Odontología: Mariano Sanz Alonso

Director de Óptica: Francisco Javier Alda Serrano

Asimismo, **el Consejo acuerda**, por asentimiento, aplazar para una próxima reunión las siguientes designaciones:

- Sustitución de D. Ramón Ramos Torre (Profesor Funcionario Doctor) en la Comisión de Títulos Propios.
- Designación de un representante del PAS en Consejo de Gobierno y un representante del Consejo de Gobierno, de cualquier sector, en la Comisión de Seguimiento de la RPT.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el nombramiento de los siguientes directores de Colegios Mayores:

- *D.^a Ana Calvo Revilla* del CMU Alcor, directora saliente *D.^a Paz Molero Hernández*.
- *D. Manuel García Artiga* del CMU Elías Ahúja, director saliente *D. José María Torrijos Carrillo*.
- *D. José Manuel Burgueño Muñoz* del CMU Loyola, director saliente *D. Francisco Javier Bermejo Escobar*.

- *D. Enrique Romero Denigra* del CMU Marqués de la Ensenada, director saliente D. Luis Álvarez.

- *D. Santiago López López* del CMU Montalbán, director saliente D. Santiago Herráez Solla.

- *D.ª María Mendoza Jiménez* del CMU Vedruna, directora saliente D.ª María Irizar Muñoz.

- *D.ª María Muñoz de Benavides* del CMU Zurbarán, directora saliente D.ª Sol Maestre Soto.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el nombramiento del Prof. González Calbet como Patrono de la Fundación General de la Universidad Complutense, quien acepta el nombramiento.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la adhesión de la UCM a la Asociación Española de Universidades con titulaciones de información y comunicación.

El Consejo de Gobierno de la UCM en su sesión de 11 de Marzo de 2009 aprobó un plan de promoción plurianual entre acreditados para los cuerpos docentes universitarios. Con el fin de dar cumplimiento al mismo para el año 2011, y a la vista del número de acreditados en los años 2009 y 2010, el **Consejo de Gobierno acuerda**, por asentimiento, con las abstenciones de los siguientes profesores: Iturmendi Morales, Ferrera Cuesta y González García.

A. CONCURSOS DE ACCESO A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Poner en marcha el plan de promoción de acreditados para CU para el año 2011 convocando las Cátedras de Universidad que se relacionan:

- a. Convocatoria de 15 Cátedras de Universidad en los departamentos y áreas correspondientes a los 15 acreditados siguientes de la lista de 2008 aprobada por la Comisión Académica el 2 de Abril de 2009 y publicada en la página web del Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado de la UCM, cerrando así esta lista.
- b. Convocatoria de 40 Cátedras de Universidad, a partir de enero de 2011, en los departamentos y áreas correspondientes a los 40 acreditados siguientes de la lista de 2009 aprobada por la Comisión Académica de 30 de abril de 2010 y publicada en la página web del Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado de la UCM. En el mes de septiembre de 2011 se enviarán a B.O.E. las convocatorias de las siguientes 12 plazas de la lista de 2009.
- c. Convocatoria de 1 Cátedra de Universidad en el departamento y área correspondiente al acreditado a 31 de diciembre de 2010 con 67 años o más.

En todos los casos, en los departamentos a los que corresponda plaza y en los que hubiera Cátedras vacantes, el plan de promoción se desarrollará sacando a concurso las mismas. En aquellos departamentos en los que no existiera vacante se dotará una nueva plaza de Catedrático de Universidad, procediéndose a amortizar la plaza de Profesor Titular de Universidad que pudiera resultar vacante una vez celebrado el concurso correspondiente.

B. CONCURSOS DE ACCESO A PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

- a. Dotación y convocatoria de plazas de Profesor Titular de Universidad en los departamentos en que existan Profesores Contratados Doctores acreditados que lo soliciten y cuenten con informe favorable del departamento. Una vez finalizado el concurso correspondiente se procederá a la amortización de la correspondiente plaza de Profesor Contratado Doctor en el caso de que haya quedado vacante.
- b. Convocatoria de plazas de Profesor Titular de Universidad, previa dotación de las mismas en el caso de no existir vacantes, en aquellos departamentos en los que a 31 de Diciembre de 2010 exista un Profesor Ayudante Doctor o Investigador del programa Ramón y Cajal acreditado para Profesor Titular de Universidad que estén en su cuarto año de contrato, hayan superado al menos una evaluación de la actividad docente en la UCM, cuenten con el informe favorable del departamento y no hayan disfrutado anteriormente de la oportunidad de promoción. Una vez finalizado el concurso se procederá a la amortización de la correspondiente plaza de origen en el caso de que haya quedado vacante. Si no fuera así la plaza se amortizará en el momento de finalización del contrato en vigor.
- c. Convocatoria de plazas de Profesor Titular de Universidad en los departamentos en los que a 31 de Diciembre de 2010 exista un profesor funcionario interino acreditado para Profesor Titular de Universidad que ocupe una plaza vacante, cuente con una antigüedad en la UCM de al menos 4 años y cumplan los requisitos enunciados en el párrafo 5 anterior.

La puesta en práctica y desarrollo del plan de promoción corresponderá a la Comisión Académica, delegada del Consejo de Gobierno.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan en la documentación de este punto, con la siguiente modificación:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento de Biología Celular (Morfología Microscópica)

Plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Biología Celular". Perfil investigador: **Biología celular**.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** (Curso académico 2007/2008)

GONZÁLEZ CUEVAS, Gustavo
GONZÁLEZ LOZANO, M. Pilar
PIZARROSO LÓPEZ, Noemí

- **FACULTAD DE FILOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)

- CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

GARCÍA MARÍN, Álvaro

- FILOLOGÍA ALEMANA

BOZAL CHAMORRO, Sela

- FILOLOGÍA ÁRABE

ALDELRAHIM MAHMOUD EL SHAFI

- FILOLOGÍA CLÁSICA

JIMÉNEZ SANCRISTOBAL, Montserrat

- FILOLOGÍA HISPÁNICA

REGUEIRO SALGADO, Begoña
PABLO NUÑEZ, Luis

- FILOLOGÍA INGLESA

NADALES RUIZ, Marta

- FILOLOGÍA ROMÁNICA

DELGADO MESONERO, Fernando

- TEORÍA DE LA LITERATURA

BARTOLOMÉ PORCAR, Cristina

- **FACULTAD DE FILOSOFÍA** (Curso académico 2008/2009)

VERA GONZÁLEZ, Raquel
DÍAZ SOTO, David

El Consejo aprueba, por asentimiento, los cursos de adaptación de diplomado a graduado siguientes:

- Diplomados en CC. Empresariales a Graduados en Comercio.
- Diplomados en Gestión y Administración Pública a Graduados en Gestión y Administración Pública.
- Diplomados en Biblioteconomía y Documentación a Graduados en Información y Documentación.
- Diplomados en Enfermería a Graduados en Enfermería.
- Diplomados en Logopedia a Graduados en Logopedia.
- Diplomados en Trabajo Social a Graduados en Trabajo Social.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el doble grado Derecho-ADE del Centro de Estudios Superior CUNEF.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los títulos de Máster siguientes:

- Máster en Logística y Economía de la Defensa.
- Máster universitario en Psicogerontología.
- Máster universitario en Coaching Ejecutivo y Desarrollo de Personas.
- Máster universitario en Etología Animal y Humana.
- Máster universitario en Neurociencia.
- Máster universitario en Diseño.
- Máster universitario en Conservación del Patrimonio Cultural.
- Máster universitario en Tecnologías Ópticas y de la Imagen.
- Máster universitario científico en Dirección de Empresas, Marketing y Contabilidad.
- Máster universitario en Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Especialista en Ergonomía y Psicología Aplicada.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la transformación del Centro de Microscopía y Citometría en Centro de Citometría y Microscopía de Fluorescencia.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la creación de la Empresa de Base Tecnológica PROBISEARCH, S.L.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la addenda de modificación del concierto firmado con fecha 21 de julio de 2009 entre la Conserjería de Sanidad y la Universidad Complutense, para la enseñanza clínica de Ciencias de la Salud.

A la vista de la documentación presentada, teniendo presente el texto del convenio de colaboración suscrito entre la UCM y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la propuesta de la Vicerrectora de Investigación que se incorporará al acta de la reunión, **el consejo aprueba**, la propuesta de creación del Instituto Mixto de Geociencias (IGEO).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Nicolaus Copernicus University de Torun (Polonia).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Estatal de Bolívar (Ecuador).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de El Salvador (Argentina).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Université D'État D'Haiti (UEH).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Indígena Boliviana Quechua "Casimiro Huanta", Cochabamba (Bolivia).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y

la Cámara de Senadores de los Estados Unidos de México a través del Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado de la República.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2011

ACUERDOS ADOPTADOS

RENOVACIÓN DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y OTRAS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la renovación de los representantes del sector de Directores de Departamento e Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno, para las comisiones que se relacionan a continuación:

- C. Permanente del Consejo de Gobierno: María José Anadón Baselga
- C. Académica: María José Anadón Baselga
- C. de Estudios: Juan José García Norro
- C. Económica: José Juan Jiménez Rodríguez
- C. de Títulos Propios: José Antonio Ramos Atance
- C. de Reglamentos del Consejo de Gobierno: Juan Iglesias Redondo
- Consejo Asesor de Tecnologías de la Información: José Antonio Ramos Atance
- C. Seguimiento RPT: José Juan Jiménez Rodríguez

Asimismo, quedan pendientes de designar los siguientes representantes:

- 1 representante de los Profesores Funcionarios Doctores en la Comisión de Títulos Propios, en sustitución del Prof. Ramos Torre.

- 1 representante de entre los Decanos y Directores de E.U. designados por el Rector en el Consejo Asesor de Tecnologías de la Información.

- En la Comisión de Seguimiento de la RPT:

- 1 representante de los Directores de Departamento
- 1 representante del PAS en Consejo de Gobierno
- 1 representante del Consejo de Gobierno de cualquier sector.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE COLEGIO MAYOR.

El Consejo aprueba, por mayoría, el nombramiento de D. Enrique Fuentes González, como Director del Colegio Mayor Universitario Pío XII.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CÁLCULO DE LA MEDIA DEL EXPEDIENTE.

El Consejo acuerda, por mayoría, con 1 voto en contra y 1 abstención, modificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 2009 por el que se aprueba la unificación de los sistemas de calificación, en los siguientes términos:

Con fecha 22 de julio de 2009 (BOUC 29/7/2009), el Consejo de Gobierno aprobó que en las titulaciones previas al EEES la media del expediente académico se calcularía en escala 0-4, según la definición establecida para el SET (apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 1044/2003), calculando la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda (AP 1, NT 2, SB 3, MH 4) y dividiendo por el número total de créditos.

Asimismo, se aprobó que en todas las titulaciones del EEES se utilizaría la media del expediente académico en escala 0-10, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del Artículo 5 del R.D. 1125/2003.

Dado que, en las titulaciones previas al EEES, el cálculo de la media en escala 0-4 está perjudicando a los estudiantes procedentes de traslados, cambios de estudios y adaptaciones, así como al resto de estudiantes según se van incorporando a sus expedientes más calificaciones numéricas, se propone añadir dos apartados, séptimo y octavo, y modificar los apartados cuarto, quinto y sexto de la normativa citada que pasan a tener el siguiente contenido:

Cuarto: Por defecto, para todos los estudiantes de la UCM, la media del expediente académico se calculará de forma directa en escala 0-10. A las asignaturas en las que no figure la calificación numérica se les aplicará el baremo utilizado por el Ministerio de Educación en la convocatoria anual de Premios Nacionales a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario (Orden EDU/1770/2010), que establece las siguientes correspondencias: AP 5,5; NT 7,5; SB 9; MH 10.

Quinto: Para calcular la media del expediente académico en escala 0-4, se utilizará la valoración del apartado 4.5 del Anexo I del R.D. 1044/2003, calculando la suma de los créditos superados por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda (AP: 1, NT: 2, SB: 3, MH: 4) y dividiendo por el número total de créditos.

Sexto: Los certificados académicos de todas las titulaciones de la UCM incluirán la media calculada en escala 0-4 y la media calculada en escala 0-10

Séptimo: A petición expresa del estudiante, en sustitución de la media directa en escala 0-10, en el caso de expedientes mixtos en los que haya asignaturas calificadas sólo en forma cualitativa y asignaturas calificadas en escala 0-10, podrá seguir figurando en los certificados de las titulaciones previas al EEES la siguiente media:

Media en escala 0-10 obtenida calculando en primer lugar la media en escala 0-4 como se describe en el apartado quinto, y convirtiéndola posteriormente a escala 0-10 utilizando la tabla anexa a esta normativa.

Los certificados que incluyan esta media deberán indicar que corresponde a una valoración ponderada en escala 0-10, obtenida por transformación a partir de la media en escala 0-4

Así mismo, en las titulaciones previas al EEES, los estudiantes podrán seguir solicitando que el certificado académico incluya exclusivamente la media calculada en escala 0-4.

PROPUESTAS DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de dotación y desdotación de plazas docentes, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLANES DE ESTUDIOS DE GRADOS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los planes de estudios de los grados en Ingeniería de los Materiales, Ingeniería Electrónica de Comunicaciones y Musicología, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CURSOS DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADUADO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los cursos de adaptación de diplomado a graduado que se relacionan a continuación, en los términos que detallan en la documentación de este punto:

- Diplomados en Relaciones Laborales a Graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Diplomados en Estadística a Graduados en Estadística Aplicada.

- Maestros en Educación Infantil a Graduados en Maestro en Educación Infantil.
- Maestros en Educación Primaria, Maestros en Audición y Lenguaje, Maestros en Educación Especial, Maestros en Lengua Extranjera, Maestros en Educación Física, Maestros en Educación Musical a Graduados en Maestro en Educación Primaria.
- Diplomados en Educación Social a Graduados en Educación Social.
- Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión a Graduados en Ingeniería del Software.
- Ingenieros Técnicos en Informática de Sistemas a Graduados en Ingeniería de Computadores.
- Diplomados en Óptica y Optometría a Graduados en Óptica y Optometría.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo le traslado para su conocimiento y en su caso ejecución.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los planes de estudio de másteres en Tecnologías Ópticas de la Imagen, Conservación del Patrimonio Cultural, Diseño, Sociología Aplicada a los Problemas Sociales y Psicología Social, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTERES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los títulos de másteres que se relacionan a continuación, en los términos que detallan en la documentación de este punto:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL: HISTORIA, RECUPERACIÓN Y GESTIÓN (INTERUNIVERSITARIO UCM –Facultad de CC. Información -Y UPM)
- MASTER UNIVERSITARIO EN ESCRITURA CREATIVA (Facultad de CC. Información y Facultad de Filología)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES (Facultad de CC. Información)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS ASIÁTICOS (Facultad de CC. Políticas y Sociología, Facultad de Filología, Facultad de Derecho, Facultad de Geografía e Historia y Facultad de CC. Económicas y Empresariales)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ITALIA MUNDUS: IMAGINARIO, LENGUA Y CULTURA ERASMUS MUNDUS (Facultad de Filología, Coordinación Paris-Nanterre Participan Nanterre, UCM, Bolonia, Varsovia)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS MEDIEVALES (Facultad de Geografía e Historia, Facultad de Filología y Facultad de Filosofía)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA (INTERUNIVERSITARIO UCM –Facultad de Geografía e Historia, Facultad de CC.

Geológicas, Facultad de CC. Biológicas, Facultad de CC. Químicas y Facultad de CC. Matemáticas-, UPM y CSIC)

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA APLICADA (Facultad de Medicina, Facultad de Veterinaria y E.U. de Enfermería)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN IMAGEN CARDIACA DIAGNOSTICA (INTERUNIVERSITARIO UCM colaboran UAM, UAB, Univ. Navarra y CNIC)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BIOMÉDICAS (Facultad de Medicina)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA (Facultad de Medicina)
- * MÁSTER UNIVERSITARIO EN MINERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (E.U. Estadística, E.U. Empresariales, Facultad de CC. Económicas y Empresariales)
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO BANCARIO Y DE LOS MERCADOS E INSTITUCIONES (CUNEF –Aprobado por la Facultad de Derecho)

* La aprobación del título de Master Universitario en Minería de Datos e Inteligencia de Negocios está condicionada a que la Facultad de Matemáticas emita informe.

CUENTAS ANUALES 2009 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID – FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

El Consejo, por 30 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones, **acuerda informar favorablemente** las cuentas anuales del ejercicio 2009 de la UCM, Fundación General y Sociedades Dependientes, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2011

ACUERDOS ADOPTADOS

CALENDARIOS ACADÉMICO Y DOCENTE PARA EL CURSO 2011-12.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los calendarios académico y docente para el curso 2011-12, en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2011/2012

FESTIVIDADES ACADÉMICAS:

- El día 30 de septiembre, apertura de Curso.
- El día 27 de enero, Santo Tomás de Aquino.

FESTIVIDADES:

Facultades:

Filosofía	}	San Isidoro de Sevilla, 26 de abril.
Filología		
Geografía e Historia		
Educación		
Psicología)	Juan Huarte de San Juan, 24 de febrero.
Ciencias Matemáticas	}	San Alberto Magno, 15 de noviembre.
Ciencias Físicas		
Ciencias Químicas		
Ciencias Biológicas		
Ciencias Geológicas.....		
Informática.....		
Derecho)	San Raimundo de Peñafort, 23 de enero.
Medicina.....)	San Lucas Evangelista, 18 de octubre.
Farmacia.....)	Inmaculada Concepción, 8 de diciembre.
Veterinaria)	San Francisco de Asís, 4 de octubre.
CC. Políticas y Sociología.....)	Pendiente de determinar.
CC. EE. y Empresariales)	San Vicente Ferrer, 5 de abril.

CC. de la Información.....) San Francisco de Sales, 24 de enero.

Bellas Artes.....) San Fernando, 30 de mayo.

Odontología.....) Santa Apolonia, 9 de febrero.

CC. de la Documentación.....) Día del Libro, 23 de abril.

Escuelas Universitarias:

Estudios Empresariales.....) San Vicente Ferrer, 5 de abril.

Óptica.....) Santa Otilia, 13 de diciembre.

Estadística.....) San Isidoro de Sevilla, 26 de abril.

Enfermería, Fisioterapia y Podología...
Trabajo Social..... } San Juan de Dios, 8 de marzo.

Serán, también, días festivos los establecidos por el Estado y la Comunidad Autónoma, que son los siguientes:

El día 12 de octubre, fiesta Nacional de España.

El día 1 de noviembre, día de Todos los Santos.

El día 9 de noviembre, fiesta local del municipio de Madrid.

El día 6 de diciembre, día de la Constitución Española.

El día 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción.

Para los Centros situados en otros municipios, serán fiestas las locales correspondientes.

Serán días no lectivos los siguientes:

Vacaciones de Navidad: del 22 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.

Vacaciones de Semana Santa: del 30 de marzo al 9 de abril, ambos inclusive.

Vacaciones de Verano: del 15 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

Una vez que se publiquen en el B.O.E. las correspondientes normas sobre días festivos, tanto de ámbito nacional como local, para el próximo año 2012, se comunicarán oportunamente.

CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2011-2012

PRIMER SEMESTRE:

- o Periodo de clases:

Del 26 de septiembre al 21 de diciembre
Del 9 de enero al 26 de enero

- Periodo de exámenes:
Del 30 de enero al 11 de febrero
- Fecha límite para entrega de actas:
29 de febrero

SEGUNDO SEMESTRE:

- Periodo de clases:
Del 13 de febrero al 29 de marzo
Del 10 de abril al 1 de junio
- Periodo de exámenes:
Del 2 de junio al 23 de junio
- Fecha límite para entrega de actas:
13 de julio

EXAMENES DE SEPTIEMBRE:

- Periodo de exámenes:
Del 1 de septiembre al 15 de septiembre
- Fecha límite para entrega de actas:
20 de septiembre

PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan en la documentación de este punto, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes.

PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE HORAS PARA LOS COORDINADORES DE GRADO Y DE MÁSTER.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el reconocimiento de 50 horas para los coordinadores de máster y grado, para el curso 2011-12.

Esta propuesta tiene carácter transitorio a la espera de la posterior regulación de la figura de coordinador de máster y grado por el Consejo de Gobierno.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS DE PLAZAS PARA SU ADECUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación de las bases reguladoras de los concursos de plazas para su adecuación a la administración electrónica, en los términos que consta en la documentación de este punto.

CAMBIO DE VOCAL EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el cambio de vocal en la Comisión de Doctorado de D. José Arribas Mocoroa en sustitución de D^a Sol López Andrés.

CAMBIO DE VOCALES EN LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTÍNUA.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la sustitución de D^a Concepción Quintanilla Raso por D. Jaime Munárriz Ortiz de la Facultad de Bellas Artes para el área de Humanidades, y la sustitución de D^a Sol López Andrés por D. José Arribas Mocoroa de la Facultad de Ciencias Geológicas para el área de Ciencias Experimentales.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación de los planes de estudio de los Grados en Psicología, Bellas Artes, y el Máster Universitario en Antropología: Evolución y Biodiversidad Humanas (Interuniversitario UAM, UAH, UCM), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CURSOS DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADUADO

El Consejo aprueba, por asentimiento, la aprobación del curso de adaptación de diplomado a graduado siguientes: Diplomado en Terapia Ocupacional a Graduado en Terapia Ocupacional, Diplomados en Nutrición Humana y Dietética a Graduado en Nutrición Humana y Dietética.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS DE MÁSTERES

El Consejo aprueba, por asentimiento, los planes de estudio de Máster siguientes (ya aprobados en comisión permanente de 25 de marzo de 2011):

- Máster Universitario en Imagen Cardíaca Diagnóstica.
- Máster Universitario en Medicina.
- Máster Universitario en Investigación en Salud Mental.
- Máster Universitario en Pensamiento Español e Iberoamericano.
- Máster Universitario en Investigación de Dirección de Empresas, Marketing y Contabilidad.
- Máster Universitario en Logística y Economía de la Defensa.
- Máster Universitario en Trabajo Empleo y Relaciones Laborales.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOBLE GRADO DERECHO-CIENCIAS POLÍTICAS Y DE SU PLAN DE ESTUDIOS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el doble grado Derecho-Ciencias Políticas y su plan de estudios, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la extinción de planes de estudio en los siguientes términos:

“EXTINCIÓN DE PLANES DE ESTUDIO”

La letra a) de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio establece

«a) A los estudiantes que hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas. Ello no obstante, las universidades, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, garantizarán la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la citada fecha de extinción.»

Las disposiciones aplicables a las Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías cuya extinción procede regular, estaban constituidas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que en su Artículo 11.2.3, de acuerdo con la redacción dada por el RD 2347/1996, establecía:

"Los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, modificados total o parcialmente, se extinguirán, salvo casos excepcionales apreciados por la correspondiente universidad, temporalmente, curso por curso."

Por otra parte, la Comisión de Estudios, respecto a esta normativa, que también establecía un mínimo de cuatro convocatorias en los dos cursos siguientes para los planes que extinguía, aprobó, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1997, la posibilidad de aumentarlas a seis.

Con el fin de unificar el proceso de extinción de todas las titulaciones reguladas por la ordenación anterior, se establece un calendario que toma como referencia los grados que se implantaron en el curso 2010-2011, año académico en el que ya no se han ofertado plazas de primer curso de las anteriores titulaciones.

De acuerdo con todo lo anterior se establece lo siguiente:

- La Universidad organizará seis convocatorias de examen para las asignaturas en proceso de extinción hasta la fecha límite establecida en el calendario que se acompaña como anexo. Los estudiantes podrán presentarse siempre que no hayan agotado las seis convocatorias de que disponen para aprobar una asignatura, según la normativa vigente y con el límite previsto en ésta.
- A los estudiantes admitidos en una titulación en extinción por el procedimiento de admisión al segundo ciclo de titulaciones de 1er y 2º ciclo o de solo segundo ciclo o para continuar estudios iniciados en otra universidad por cualquiera de los sistemas previstos, les será de aplicación la normativa de permanencia de la universidad con el límite expresado en el calendario de extinción.
- Los estudiantes que, de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencia, quieran acogerse a la convocatoria de gracia (séptima convocatoria), deberán formalizar su solicitud con la antelación suficiente para que los resultados puedan ser consignados en las actas del último curso académico que figura en el calendario de extinción para la correspondiente asignatura.

ANEXO CALENDARIO DE EXTINCIÓN

	Último curso en el que se organizarán convocatorias de examen					
	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018
Asignaturas de	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto

ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL INSTITUTO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la adaptación del reglamento de régimen interno del Instituto de Lenguas Modernas y Traductores, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DEPARTAMENTOS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el cambio de denominación de los departamentos de la Facultad de Filosofía, en los siguientes términos:

- Departamento de Filosofía I (Metafísica y Teoría del Conocimiento) (025) pasa a denominarse Departamento de Filosofía Teórica (213).
- Departamento de Filosofía III (Hermenéutica y Filosofía de la Historia) (027) pasa a denominarse Departamento de Historia de la Filosofía (214).
- Departamento de Filosofía IV (Teoría del Conocimiento e Historia del Pensamiento) pasa a denominarse Departamento de Teoría del Conocimiento, Estética e Historia del Pensamiento (215).

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (UNILA) (BRASIL)

El Consejo aprueba, por asentimiento, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) (BRASIL), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE A.C. (MÉXICO).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y el Colegio de la Frontera Norte A.C. (MÉXICO), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MARINGÁ (BRASIL).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Estadual de Maringá (BRASIL), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE MOLDAVIA (REPÚBLICA DE MOLDAVIA).

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad del Estado de Moldavia (República de Moldavia), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS (ANEPE) (CHILE)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) (CHILE), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL CHENGDU INSTITUTE OF SICHUAN INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY (REPÚBLICA POPULAR CHINA)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y el Chengdu Institute Of Sichuan International Studies University (República Popular China), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PERÚ)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PERÚ), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA TAINAN NATIONAL UNIVERSITY OF ARTS (TAIWAN)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Tainan National University Of Arts (TAIWAN), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE HUMANIDADES DE RUSIA (RUSIA)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y

la Universidad Estatal de Humanidades de Rusia (RUSIA), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y EL INSTITUTE OF FOREIGN AFFAIRS AND NATIONAL SECURITY OF REPUBLIC OF KOREA (REPÚBLICA DE KOREA)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y el Institute Of Foreign Affairs And National Security Of Republic Of Korea (República De Korea), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA ST. PETERSBURGO STATE UNIVERISTY OF ENGINEERING AND ECONOMICS (RUSIA)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la St. Petersburgo State Univeristy Of Engineering And Economics (RUSIA), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA ECOLE SUPERIOR DO MINISTERIO PÚBLICO DA UNIAO (BRASIL)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Escola Superior Do Ministerio Público Da Uniao (BRASIL), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE (COLOMBIA)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Autónoma del Caribe (COLOMBIA), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSITY OF BALAMAND (LÍBANO)

El Consejo aprueba, por asentimiento, el convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad Complutense de Madrid y la University Of Balamand (LÍBANO), en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

APROBACIÓN MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2009.

El Consejo aprueba, por asentimiento la memoria económica del año 2009 en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 31 DE MAYO DE 2011

ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOCTORES HONORIS CAUSA.

El Consejo aprueba la propuesta de la Facultad de Psicología, de nombramiento de Doctor Honoris Causa a favor del Profesor Niels Birbaumer y **acuerda** designar padrino al Prof. José Javier Campos Bueno.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS.

El Consejo, por asentimiento, aprueba la propuesta de nombramiento de Profesores Eméritos en los términos informados por la Comisión Académica en sesión de fecha 24 de mayo de 2011:

1.- Informar favorablemente las siguientes propuestas que cumplen todos los requisitos fijados en la regulación aprobada:

FACULTAD DE MEDICINA

- DIAZ-RUBIO GARCIA, Manuel. Departamento de Medicina
- TEIJON RIVERA, José María. Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III
- GRACIA GUILLEN, Diego Miguel. Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia

FACULTAD DE FILOLOGIA

- PIÑERO SAENZ, Antonio. Departamento de Filología Griega y Lingüística Indoeuropea

FACULTAD DE PSICOLOGIA

- BERMEJO FERNANDEZ, Vicente. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
- RECARTE GOLDARACENA, Miguel Angel. Departamento de Psicología Básica I

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

- LARA PEINADO, Federico. Departamento de Historia Antigua
- MANGAS MANJARRES, Julio. Departamento de Historia Antigua
- CUESTA DOMINGO, Mariano. Departamento de Historia de América I
- LUZON NOGUE, José María. Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas y de Arqueología

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS

- AGAPITO SERRANO, Juan Andrés de. Departamento de Física Aplicada III

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

- FUERTES LASALA, María Esther. Departamento de Biología Vegetal I.

FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS

- MUÑOZ GARCIA, Mercedes. Departamento de Petrología y Geoquímica

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- GARCIA GARCIA, José Luis. Departamento de Antropología Social

INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR

- GARCIA VELARDE, Manuel

FACULTAD DE DERECHO

- RAMS ALBESA, Joaquín. Departamento de Derecho Civil

2.- Informar favorablemente las siguientes propuestas por la singularidad de los servicios prestados a la Universidad o a la sociedad, según el punto 7 de los "Criterios para la obtención de la condición de profesor emérito"

FACULTAD DE MEDICINA

- NOGALES ESPERT, Angel. Departamento de Pediatría. Por los servicios prestados a la UCM como Decano de la Facultad de Medicina

FACULTAD DE DERECHO

- FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón. Departamento de Derecho Administrativo. Por los servicios prestados como Rector de la UNED y por sus aportaciones dentro del Derecho Administrativo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- VIÑAS MARTIN, Angel. Departamento de Economía Aplicada I. Por los servicios prestados a la sociedad como representante de la Unión Europea y sus aportaciones como historiador

3.- La Comisión analiza los casos de las solicitudes con tres tramos de investigación reconocidos, observando que varios de ellos han solicitado su cuarto tramo, estando a la espera de la contestación. La Comisión aprueba informar favorablemente las propuestas de aquellos que obtengan respuesta afirmativa al cuarto tramo cuando ésta se produzca:

FACULTAD DE MEDICINA

- SOBRINO MONTALBAN, José Andrés. Departamento de Fisiología

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

- FERNANDEZ PINEDA, Cristóbal. Departamento de Física Aplicada I

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- SANTIUSTE BERMEJO, Víctor. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

4.- La Comisión comenta de forma expresa el caso del profesor Silmi acordando solicitar a la Facultad de Medicina y al Departamento de Cirugía, informes motivados sobre la excepcionalidad de la propuesta para su consideración en una reunión posterior.

5.- No informar favorablemente las siguientes propuestas, al no ajustarse a los

criterios estándar aprobados para la obtención de la condición de profesor emérito:

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

- FERRERAS CHASCO, Casildo. Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

- ESTEVE RAMIREZ, Francisco. Departamento de Periodismo II

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

- CASADO LLOMPART, José Ramón. Departamento de Estomatología I

PROPUESTAS DE DOTACIÓN Y DESDOTACIÓN DE PLAZAS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de dotación y desdotación de plazas docentes, en los términos que se detallan en la documentación de este punto, excepto la plaza de Profesor Titular de Universidad del Departamento de Filología Española III de la Facultad de Ciencias de la Información.

PROPUESTAS DE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan en la documentación de este punto, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes.

El perfil de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Departamento de Otorrinolaringología de la Facultad de Psicología se consensuará entre las Facultades de Psicología y de Medicina.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN PARA DIPLOMADOS EN LOGOPEDIA QUE DESEAN OBTENER EL GRADO EN LOGOPEDIA.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la modificación del curso de adaptación para Diplomados en Logopedia que desean obtener el Grado en Logopedia, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOBLE GRADO MATEMÁTICAS-FÍSICAS Y DE SU PLAN DE ESTUDIOS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el doble grado Matemáticas-Físicas y su Plan de Estudios, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

NORMATIVA DE ACCESO Y ADMISIÓN A LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

El Consejo aprueba, por 33 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones, la normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

REGLAMENTO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE OFERTA DE PLAZAS Y DE GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO DE LA UCM.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Reglamento para regular el procedimiento de oferta de plazas y de gestión de las listas de espera para los estudios universitarios oficiales de grado de la UCM, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

OFERTA DE PLAZAS PARA EL CURSO 2011-2012 DE LA DOBLE TITULACIÓN MATEMÁTICAS – FÍSICAS.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la oferta de plazas para el Curso 2011-2012 de la doble titulación Matemáticas-Físicas en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS MATEMÁTICO

El Consejo aprueba, por asentimiento, el Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Análisis Matemático en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL INSTITUTO DE GEOCIENCIAS (CORRECCIÓN DE ERRORES)

El Consejo, por asentimiento, acuerda aplazar a una próxima reunión la rectificación de errores del Reglamento de Régimen Interno del Instituto de Geociencias.

CAMBIO DE VOCAL EN LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la sustitución del Prof. D. Alfredo Baratas Díaz, por el Prof. D. Francisco Valero Rodríguez de la Facultad de Físicas, en la Comisión de Formación Continua.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2011

ACUERDOS ADOPTADOS

2.- ELECCIÓN DE PATRONOS DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM.

El Consejo aprueba, por asentimiento, el nombramiento como patronos de la Fundación General de la Universidad Complutense de los profesores que se relacionan a continuación, quienes estando presentes aceptan el nombramiento:

D. Luis Perdices de Blas
D. Juan Ferrera Cuesta
D. Joaquín Plumet Ortega
D^a Elena Gallego Abaroa

4.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UCM EN LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DISEÑO EN LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDISMA).

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de designación de D^a Cristina Velázquez Vidal, como representante de la UCM en la Fundación para la Promoción del Diseño en la Comunidad de Madrid (FUNDISMA), reservándose el Rector la posibilidad de avocar para sí la competencia para representar a la Universidad en el Patronato.

5.- SUSTITUCIÓN DE VOCALES EN LAS COMISIONES REPRESENTATIVAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

El Consejo aprueba, por asentimiento, las sustituciones en las Comisiones representativas del Consejo de Gobierno que se detallan a continuación:

Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno

Vocales sector de designación del Sr. Rector:

D^a Encina González Martínez
D. Eumenio Ancochea Soto
D^a Cristina Velázquez Vidal

D^a Mercedes Molina Ibáñez

Comisión Permanente

Presidente:

D. Eumenio Ancochea Soto

Vocales sector de designación del Sr. Rector:

D^a Mercedes Molina Ibáñez
D^a Encina González Martínez
D. Juan Ferrera Cuesta

Comisión Académica

Presidente:

D. Eumenio Ancochea Soto

Vocales sector de designación del Sr. Rector:

D^a Silvia Iglesias Recuero
D. José María Alunda Rodríguez

Comisión de Estudios

Presidente

D^a Silvia Iglesias Recuero

Vocales sector de designación del Sr. Rector:

D. José María Alunda Rodríguez
D^a Elena Gallego Abaroa
D^a Encina González Martínez
D. Manuel Mañas Baena

Comisión Económica

Presidente

D. Juan Antonio Maroto Acín

Vocales sector de designación del Sr. Rector:

D^a Mercedes Molina Ibáñez
D. Joaquín Plumet Ortega

Comisión de Títulos Propios

Presidente

D. José María Alunda Rodríguez

Vocales sector de designación del Sr. Rector:

D^a Mercedes Molina Ibáñez
D^a Silvia Iglesias Recuero
D^a Elena Gallego Abaroa

Vocal sector de Profesores Doctores con vinculación permanente

D. Luis Arranz Márquez

Comisión de seguimiento del Consejo de Gobierno sobre la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario

Un representante del PAS

Pendiente de designar.

Un representante del Consejo de Gobierno

D^a M^a José Comas Rengifo

6.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS COLEGIOS MAYORES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012.

El Consejo aprueba, por asentimiento, las tarifas de los Colegios mayores para el curso 2011-2012 en los siguientes términos:

PROPUESTA DE PRECIOS DE ALOJAMIENTO EN COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD

COMPLUTENSE, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012 Y PERÍODO ESTIVAL DE 2011.

Precios curso colegial 2011-2012

Se propone una subida de los precios correspondiente al IPC (3%)

Alojamiento:

- a) Colegiales de nuevo ingreso y colegiales admitidos desde el curso colegial 2009-2010:
- Colegial alumno de la Universidad Complutense: 792 €/mes. **815€**
 - Colegial no matricula en la Universidad Complutense: 832 €/mes. **857€**
- b) Colegiales de ingreso anterior al curso 2009-2010: 792 €/mes. **815€**

Reserva de plaza: 350 €. La reserva de plaza no será reembolsable salvo causa de fuerza mayor justificada documentalmente.

De igual forma se exigirá una fianza equivalente a una mensualidad para garantizar la cobertura de la plaza hasta el final del curso académico, no reembolsable si el estudiante se da de baja durante los 9 meses que comprende el curso colegial.

(Considerar plan Bolonia: 31 de mayo ó 30 de junio según el caso)

Precios para el período estival 2011.

Se propone una subida de los precios correspondiente al IPC (3%)

IVA incluido	INB	INC	DOB	DOC
Aloj/Desayuno	40,80 €	35,70 €	56,10 €	51,00 €
Pensión completa	50,00 €	44,90 €	74,50 €	69,40 €

Propuesta con subida:

IVA incluido	INB	INC	DOB	DOC
Aloj/Desayuno	42,02 €	36,77 €	57,78 €	52,53 €
Pensión completa	51,50 €	46,25 €	77,76 €	71,48 €

LEYENDA: INB: individual con baño; INC: individual baño compartido;
DOB: doble con baño; DOC: doble con baño compartido;

Grupos: se aplicarán los siguientes descuentos:

- Entre 5 y 50 personas: 5% de descuento

- Más de 50 personas: 10% de descuento

Los alojamientos relacionados con actividades directamente organizadas por la UCM podrán ser objeto de un incremento del descuento, previa autorización del Vicerrector competente en Colegios Mayores o el Gerente de la UCM.

Cama supletoria: Se podrá autorizar el uso de la misma siempre y cuando las habitaciones disponibles lo permitan espacialmente. Se aplicará el mismo precio aprobado para colegiales

Colegiales: Se considera como tales a los colegiales de los Colegios Mayores de fundación directa de la UCM del curso 2010-2011 y a los ex-colegiales.

- Precio colegial: 27 €/día en régimen de pensión completa
- Precio colegial: 28 €/día en régimen de pensión completa

Residentes de invierno (Profesores, PAS, doctorandos, opositores, otros)

Se propone una subida de los precios correspondiente al IPC (3%)

Precios IVA incluido	Hasta 17 días/habitación		Mes completo o más de 17 días/persona
	Individual	Doble	Indiv/doble
Aloj/Desayuno	40,80 €	56,10 €	-----
Pensión completa	50,00 €	74,50 €	832,00 €

Propuesta con subida:

Precios IVA incluido	Hasta 17 días/habitación		Mes completo o más de 17 días/persona
	Individual	Doble	Indiv/doble
Aloj/Desayuno	42,02 €	57,78 €	-----
Pensión completa	51,50 €	77,76 €	857,00 €

Madrid, a 14 de marzo de 2011.
La Gerencia de Colegios Mayores
y Residencias Universitarias.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 27 DE JULIO DE 2011

ACUERDOS ADOPTADOS

El Consejo aprueba, por asentimiento, la concesión de Medallas de la UCM a favor de las personas que constan en la documentación de este punto. Asimismo, se acuerda la concesión de la Medalla de Honor a D. José Manuel García Vázquez, por haber desempeñado el cargo de Director del Gabinete del Rector, y autorizar a la Secretaria General para que incorpore las propuestas sucesivas que envíen los Centros.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la creación y modificación de los ficheros de datos de carácter personal de esta Universidad que constan en la documentación de este punto.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de dotación y desdotación de plazas docentes en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de convocatoria de plazas de profesorado permanente que se detallan en la documentación de este punto, siendo titulares de cada comisión los cinco primeros miembros y suplentes los cinco restantes.

El Consejo aprueba, por asentimiento, proponer el nombramiento de Profesor Emérito a favor de D. Ángel Silmi Moyano.

Así mismo, acuerda no proponer el nombramiento del Profesor Emérito de D. José Andrés Sobrino Montalbán.

El Consejo, por asentimiento, autoriza, en aplicación del art. 58.3 del Reglamento de Centro y Estructuras, la simultaneidad de la adscripción de D^a Margarita Barañano Cid al Instituto Complutense de Sociología para el Estudio de las Transformaciones Sociales Contemporáneas (TRANSOC) y al Instituto de Investigaciones Feministas.

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de oferta de plazas para los siguientes cursos de adaptación que se impartirán en el próximo el curso académico 2011-2012, según la propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes:

Estudios	Nº de plazas
Grado en Enfermería*	250
Grado en Fisioterapia*	75
Grado en Estadística Aplicada*	60
Grado en Trabajo Social*	100

El Consejo aprueba, así mismo, la oferta de 100 plazas para el Grado en Documentación e Información, una vez se compruebe por el Vicerrectorado que la Facultad CC. de la Documentación ha dado cumplimiento a los trámites previos para la aprobación de la propuesta.

(*) Pendiente de verificación ANECA

El Consejo aprueba, por asentimiento, la propuesta de modificación de la normativa sobre Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 17 de septiembre de 2004, para su aplicación a los Estudios de Grado.

El Consejo aprueba, por asentimiento, los criterios de valoración, acceso y admisión a los cursos de adaptación a los Grados en Estadística Aplicada y Trabajo Social.

El Consejo aprueba, así mismo los criterios de valoración, acceso y admisión a los cursos de adaptación al Grado en Documentación e Información, una vez se compruebe por el Vicerrectorado que la Facultad CC. de la Documentación ha dado cumplimiento a los trámites previos para la aprobación de la propuesta.

El Consejo aprueba, por asentimiento, las normas de ejecución del presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para el año 2011, que se detallan en la documentación de este punto.

El Consejo aprueba, por 33 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones, la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.
